



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2018

Res. H N° 0216/18

Expte. N° 4.071/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la instalación de dispenser de papel higiénico y jabón líquido para los baños de ésta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se procedió a la adquisición de los productos solicitados, resultando necesaria la instalación de dichos equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la instalación de dichos dispensers a fin de brindar mejores condiciones de los sanitarios para el uso estudiantil;

Que el personal de la Dirección General de Obras y Servicios se encuentra abocado a la remodelación del Comedor Universitario, por lo que resulta necesario optar por los servicios de la firma SETES,

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Refacciones e Instalaciones**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

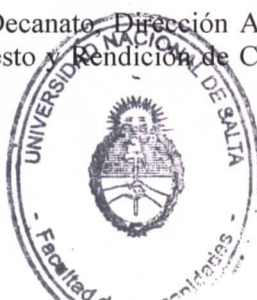
**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) en concepto de servicios de instalación realizado por la firma SETES, CUIT N° 20-37960772-2, según lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Refacciones e Instalaciones**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa